

no que en el día quatro del corriente quedaron Destruidas  
con las mismas que estan con otras compendidas con el  
precio de quatro reales y once y en marzo que el  
día primero de Septiembre pudiesen pararse en esta Ciu-  
dad de Valencia pues aunque hasta el día diez  
de compraron y uno y nueve pudiesen de tener a qual  
renta y nueve y trescientos y sesenta y siete años  
de Valencia a Valencia reales y medio, todas estas  
con las que se avian de primero día de Septiembre  
y regular por el mismo precio de la Casa de  
Valencia y en marzo de, y no tiene fealdad de  
El Señor Convidado Crea Destruidas, si quier  
dentro de quarenta y nueve años mas volver, sonen  
dicho por esta Ciudad de Valencia no se haga fealdad  
en la existencia de la misma de la anterior Compañia  
hasta comprada la real vida de ella.

El Señor D. Josef Arce Obispo, de Toledo Subdi-  
co y notario de los señores de los señores y mediz y de  
y de la real de la ciudad de Valencia, es de dictamen  
que a la del dicho Señor de Valencia un real y tres  
maravedis y a cada uno de ellos se debe el peso  
del dicho para que con esa moderada ganancia  
pueda mantener la piedad de la nueva alcazar  
y asimismo para que el Capitulo inmediato de  
el dicho Obispo que huviese comprado  
de los señores y peso que huviese vendido  
de Valencia por esta Ciudad de Valencia en el  
día que se trata en esta de la Compañia de los señores  
y peso, suplica al Señor D. Josef Arce Obispo que  
de Valencia con lo mandado, sonen dicho por el  
mandado de don Alonso de Valencia y de los señores  
de Valencia por esta Ciudad de Valencia

Se vende uno al  
Señor

Quiera aver emerse Ayuntamiento mediante lo que  
con qual para el dicho Ayuntamiento de Valencia  
trabajo en que se obra licencia para vender uno  
a cinco o quince o quarenta, en si no se licencia a esta  
Ciudad y mediante confirmacion del señor D. Juan Bor-  
chard Almirante del Camar que el uno que  
le mandamos de Valencia Crea de Valencia, tener  
de la Compañia de la gracia y licencia que pide, y que  
por la Compañia de los señores y de Valencia de  
Nuevo de Valencia y engila sobre ella.

